

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Liceo República de Grecia



2022

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 20.911 exige en su primer artículo que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado “deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

El Liceo República de Grecia aspira a formar alumnos integrales como expresión de su compromiso con una educación de calidad, la cual se basa en ofrecer oportunidades de aprendizaje en vista a desarrollar las habilidades, conocimientos y actitudes que permitan a los estudiantes desarrollar al máximo sus capacidades e integrarse de manera adecuada en procesos formativos posteriores.

Desde esta perspectiva, se incorpora la política de formación ciudadana, que se desprende de la Ley N° 20.911, que busca que cada establecimiento logre integrar y direccionar los procesos de planificación existentes actualmente en el sistema escolar (PEI, PME y Política de Convivencia Escolar) con un Plan de Formación Ciudadana, para formar ciudadanos conscientes y responsables de sí mismos, de los otros y de su entorno.

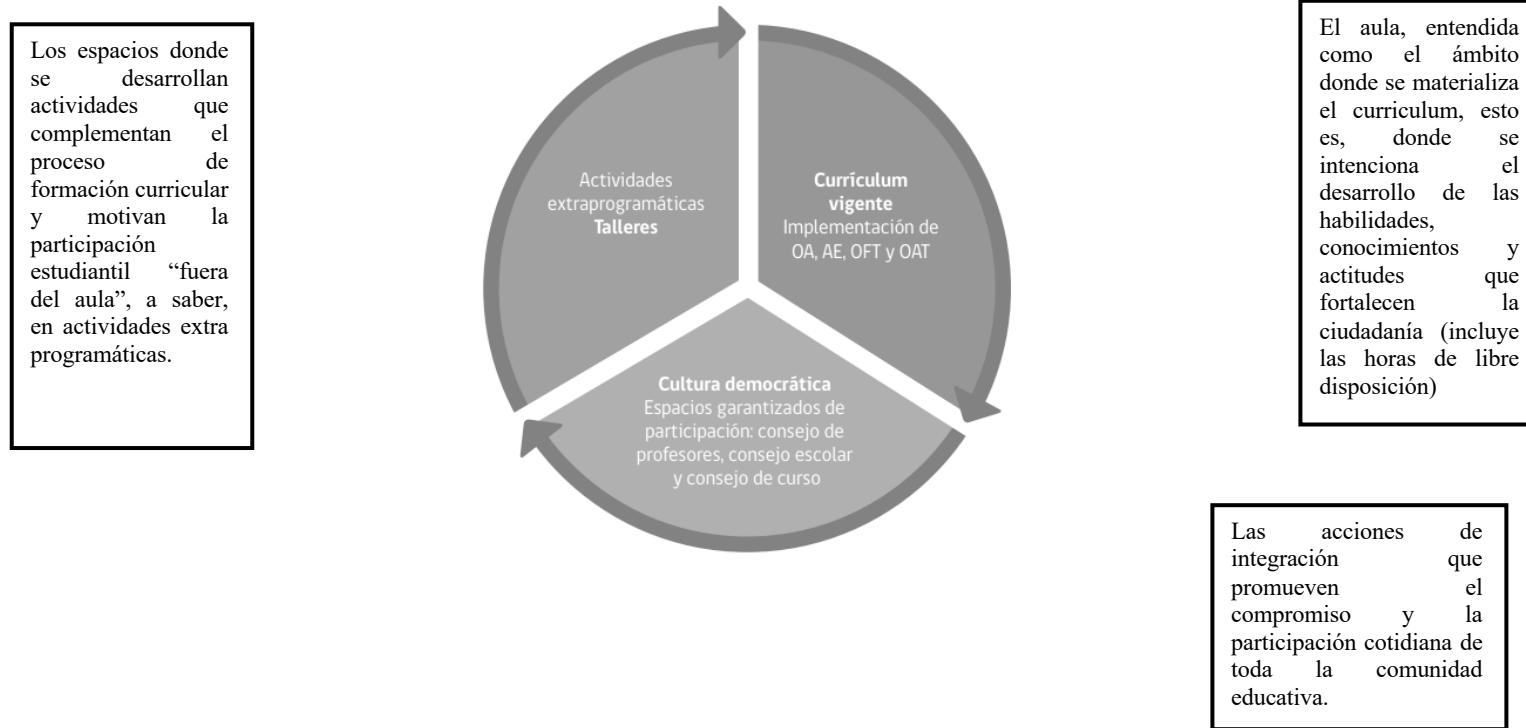
Por tanto, el diseño de este plan, tiene como finalidad generar acciones que permitan que los y las estudiantes participen de procesos formativos- curriculares y extra programáticos, propiciando un espíritu cívico-democrático, una sana y responsable convivencia a nivel social, en la cual exista una ética mínima que propicie la

justicia social. En base a lo anterior, concebiremos la formación ciudadana de igual forma como lo señala la ley que crea el Plan Nacional de Formación Ciudadana y Derechos Humanos, vale decir como: “*Un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollem un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas*” (<http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2016/04/OrientacionesPFC.pdf>).

II. INCORPORAR LA FORMACIÓN CIUDADANA EN EL ESTABLECIMIENTO

Para poder implementar el Plan de Formación Ciudadana en las prácticas instituciones, es necesario advertir que las acciones diseñadas en función de los objetivos y metas propuestas dentro de la planificación, se deben ir incorporando progresivamente en el establecimiento, generando la transformación de la vida escolar. Por lo tanto, el Ministerio De Educación sugiere, que sean los equipos directivos y docentes los que integren en sus quehaceres pedagógicos la democracia y participación ciudadana.

Es por esto que el liceo debe generar diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se puedan formar y/o practicar. Entre los espacios más evidentes y pertinentes para el desarrollo e instalación de dicho plan, pueden ser: dentro del currículo vigente, talleres extra programáticos o espacios de reflexiones pedagógicas.



En coherencia con los lineamientos del MINEDUC, se incorporan a nuestro Plan de Formación Ciudadana los objetivos señalados en la ley 20.911:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

De acuerdo a la ley, el Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

1. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
2. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
3. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
4. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
5. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
6. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
7. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Planificación

En el contexto escolar, se logra constatar que existen diversas instancias y espacios para ejercer las competencias ciudadanas, es por ello que:

- a) El aula, es uno de los principales espacios en que se concreta el currículum, por lo tanto, uno de los más propicios para fortalecer la ciudadanía a través de los objetivos de aprendizajes, aprendizajes esperados, objetivos fundamentales transversales y verticales.
- b) Fueras de aula. A través de las actividades extra programáticas la formación curricular y ciudadana se logra fortalecer considerablemente, por ejemplo con el desarrollo de las Talleres extraprogramáticos
- c) Acciones de integración escolar. A través de distintos espacios garantizados de participación de los distintos estamentos del Liceo, ya sea: Consejo de Coordinación, Consejo de Profesores, Consejo Escolar y/o Consejo de Curso.
 - Ciudadanía.
 - Democracia.
 - Derechos humanos.
 - Constitución política.
 - Ética y Valores.
 - Sustentabilidad ambiental.

- Participación política y escolar.

Objetivo general

Objetivo General	Promover la comprensión y el análisis del concepto de ciudadanía, democracia y los derechos asociados a ella, con el propósito de formar ciudadanos activos en el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y derechos.
-------------------------	---

Acciones planificadas:

Nivel/Ciclo	General Básica (1º a 8º) – Media (1º a 4º)		
Meta	Que el 90 % de los estudiantes asuman el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, tolerante y creativa de acuerdo a su etapa de desarrollo.		
Acción (Nombre y descripción)	<p>Talleres de Libre Elección Realización de talleres en los cuales los alumnos tienen la posibilidad de vincularse con otros alumnos de diferentes cursos favoreciendo con ello el respeto, la tolerancia, la creatividad y la construcción de una identidad común.</p>		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y propiciar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, tolerante y creativa.		
Fechas	Inicio	Abril	
	Término	Noviembre	
Responsables	Encargado Convivencia	Programa con el que se financia	Ley SEP
Medios de Verificación	-Informe mensual de ejecución		

Nivel/Ciclo	General Básica (5º a 8º) – Media (1º a 4º)		
Meta	Que el 90 % de los estudiantes asuman el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, tolerante y creativa de acuerdo a su etapa de desarrollo.		
Acción (Nombre y descripción)	<p>Talleres de Liderazgo</p> <p>Los "Talleres de Formación en Liderazgo", articulan las áreas de habilidades sociales, valores y de ciudadanía; abordando temáticas tales como: Lectura Crítica de la realidad, Proyecto de Vida, Equidad de Género, Democracia, Interculturalidad, Valores Constitucionales, Principios de los Pueblos Indígenas, la comunicación como herramienta de promoción, protagonismo y transformación social.</p> <p>Las sesiones se plantean con metodologías lúdicas—participativas, tales como: Talleres, Cine-Foro, Mesas de Trabajo y otros.</p>		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y propiciar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, tolerante y creativa.		
Fechas	Inicio	Julio	
	Término	Noviembre	
Responsables	Encargado de Convivencia	Programa con el que se financia	Ley SEP
Medios de Verificación	<p>Planificación de los talleres.</p> <p>-Pauta de evaluación</p> <p>-Registros fotográficos</p>		

Nivel/Ciclo	General Básica (1º a 8º) – Media (1º a 4º)		
Meta	Que el 90 % de los estudiantes asuman el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, tolerante y creativa de acuerdo a su etapa de desarrollo.		
Acción (Nombre y descripción)	<p>Programa de Orientación:</p> <p>Descripción: Conjunto de actividades que promueven la formación en habilidades sociales y en valores. Se realiza en 2 horas pedagógicas a la semana.</p>		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y propiciar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, tolerante y creativa.		
Fechas	Inicio	Abril	
	Término	Mayo	
Responsables	Encargado de Convivencia Escolar	Programa con el que se financia	Ley SEP
Medios de verificación	Planificaciones de clases		

Nivel/Ciclo	General Básica (5º a 8º) – Media (1º a 4º)
Meta	Que el 90 % de los estudiantes asuman el ejercicio de una ciudadanía crítica,

	responsable, respetuosa, tolerante y creativa de acuerdo a su etapa de desarrollo.		
Acción (Nombre y descripción)	<p>Elección del CCAA Realizar el proceso de elección de centro de alumnos lo más fidedigno a los procesos eleccionarios realizados en el país fomentando la participación ciudadana en los procesos democráticos.</p> <p>Habrá dos procesos: local anexo y local matriz donde se elegirá un solo Centro de Alumnos como Liceo República de Grecia.</p>		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y propiciar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, tolerante y creativa		
Fechas	Inicio	abril	
	Término	mayo	
Responsables	Encargado de Convivencia	Programa con el que se financia	Ley SEP
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> -Acta de resultado de las votaciones. -En los libros de cada curso escrito el resultados de las votaciones. 		

Nivel/Ciclo	Educación Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición) General Básica (1º a 8º) Media (1º a 4º)
-------------	---

Metas	Al menos el 90% de los estudiantes participa efectivamente en actividades de interés público.		
Acción (Nombre y descripción)	<p>Celebración del Día de la Familia: Los padres y apoderados celebran el día de la familia participando de manera colectiva en actividades valóricas que buscan promover la participación e integración de toda la comunidad educativa.</p>		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y mejorar la participación efectiva de los estudiantes en temas de interés público.		
Fechas	Inicio	Abril	
	Término	Abril	
Responsables	Trabajador (a) Social.	Programa con el que se financia	Ley Sep
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación - Registros fotográficos 		

Nivel/Ciclo	General Básica (5º a 8º) – Media (1º a 4º)
Metas	Al menos el 90% de los estudiantes participa efectivamente en actividades de interés público.

Acción (Nombre y descripción)	Actividades Gestionadas por el CCAA Realizar actividades gestionadas por el centro de alumnos en aniversario de la escuela, día del alumno u otras; como ejecución de sus propios proyectos que beneficien a toda la comunidad educativa.		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y mejorar la participación efectiva de los estudiantes en temas de interés público.		
Fechas	Inicio	Marzo	
	Término	Diciembre	
Responsables	Encargado (a) CCAA	Programa con el que se financia	Ley SEP
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> -Fotos de las actividades. - Registro de las actividades gestionadas. 		

Nivel/Ciclo	Educación Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición) General Básica (1º a 8º)
-------------	--

	Media (1º a 4º)		
Metas	Al menos el 90% de los estudiantes participa efectivamente en actividades de interés público.		
Acción (Nombre y descripción)	<p>Mes de la Chilenidad:</p> <p>En el mes de la patria se prepararán los cursos con diferentes actividades que conmemoren el aniversario patrio: baile, comidas, juegos típicos entre otras.</p>		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y mejorar la participación efectiva de los estudiantes en temas de interés público.		
Fechas	Inicio	Septiembre	
	Término	Septiembre	
Responsables	Docentes de Educación Física	Programa con el que se financia	Ley SEP
Medios de verificación	<p>Fotos de la actividad.</p> <p>-Programación entregada a la comunidad educativa.</p>		

Nivel/Ciclo	General Básica (5º a 8º) – Media (1º a 4º)
Metas	Se espera que el 100 % de los estudiantes desarrollen la actividad, según lo planificado.
Acción (Nombre y descripción)	<p>Debates</p> <p>En clases se analizarán situaciones en las cuales los alumnos deberán tomar un punto de</p>

	vista para debatir ideas con fundamentos valorando la libertad de pensamiento y expresión, en la asignatura de lengua y literatura séptimos años básicos.		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y mejorar la participación efectiva de los estudiantes en temas de interés público.		
Fechas	Inicio	Octubre	
	Término	Noviembre	
Responsables	UTP	Programa con el que se financia	
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> -Registros fotográficos -Planificación de la actividad. 		

Nivel/Ciclo	Educación Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición) General Básica (1º a 8º) Media (1º a 4º)
Metas	Se espera que el 100 % de los estudiantes desarrollen la actividad, según lo planificado
Acción (Nombre y descripción)	<p>Rutinas de Aula</p> <p>Realización de actividades sistemáticas para la interiorización de normas cívicas básicas asociadas al respeto, la tolerancia, la responsabilidad y el compromiso. Las actividades son de ejecución diaria y/o semanal, como son: reglas de oro, lectura de</p>

	responsabilidades y la evaluación semanal de conductas.		
Objetivo (s) de la ley	Fomentar y mejorar la participación efectiva de los estudiantes en temas de interés público.		
Fechas	Inicio	Mayo	
	Término	Noviembre	
Responsables	Docentes	Programa con el que se financia	Ley SEP
Medios de verificación	Clases grabadas		

Nivel/Ciclo	Educación Parvularia (1º y 2º Nivel de Transición)		
Metas	Se espera que el 100 % de los estudiantes desarrollen la actividad, según lo planificado		
Acción (Nombre y descripción)	<p>Plan de Fomación de los Párvulos</p> <p>A través de cuentos y fábulas narradas por las educadoras, se les enseña a los estudiantes del nivel parvulario los valores y habilidades para la vida, que promueve nuestro proyecto educativo, involucrando a la familia por medio de actividades lúdicas que refuerzen estos valores y habilidades para la vida.</p>		
Objetivo (s) de la ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.		
Fechas	Inicio	Marzo de	
	Término	Diciembre	
Responsables	Orientador	Encargada de Convivencia Escolar Profesores jefes	
Medios de verificación	- Planificación de las actividades		

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El Plan de Formación Ciudadana será monitoreado por los responsables en las fechas establecidas, del mismo modo, se irá realizando semestralmente una retroalimentación del proceso, para poder generar mejoras continuas en su implementación.

Finalmente, se plantean dos instancias de evaluación del aprendizaje en formación ciudadana:

1. Interna: Se considera la aplicación de encuestas de percepción a los distintos actores de la comunidad educativa.

2. Externa: Se considera la evaluación nacional SIMCE, entregando resultados en los otros indicadores de calidad educativa: participación y formación ciudadana.